



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de febrero de 2013

Núm. 229

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Fomento

161/000542	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la implantación de medidas para mejorar la infraestructura y el servicio de Renfe en la localidad de Ugao-Miraballes (Bizkaia). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	3
161/000634	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la licitación y ejecución de las obras para la integración urbana de la línea R-2 en L'Hospitalet de Llobregat y la construcción del intercambiador de la Torrassa. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/000685	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar para garantizar la seguridad en las rutas de los cruceros de vacaciones. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	5
161/000728	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a promover las Autopistas del Mar como un transporte de mercancías alternativo a la carretera, que fomente un sistema de transporte sostenible en la Unión Europea. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	6
161/000851	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera N-260 entre Portbou y la frontera francesa. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	6
161/000872	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al necesario programa de descuentos en la autopista AP-9 de Galicia. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	7
161/000997	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la apertura de las Minas de Alquife. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	9
161/001254	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la integración operativa de España en Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, y el Mediterráneo y mares adyacentes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 2

161/001308	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el refuerzo del enfoque preventivo de la seguridad aérea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	11
161/001316	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el mantenimiento del régimen actual de las bonificaciones al transporte en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	12
161/001338	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para desbloquear la paralización del reconocimiento del Acuerdo de Modificación del II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias actualmente en período de ultractividad. <i>Desestimación</i>	13

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Cultura	13
--	----

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000001	Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2010 (corresponde al núm. expte. 401/000004 de la IX Legislatura). <i>Informe de la Ponencia</i>	13
401/000002	Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2011. <i>Informe de la Ponencia</i>	13

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Fomento

161/000542

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 12 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la implantación de medidas para mejorar la infraestructura y el servicio de Renfe en la localidad de Ugao-Miraballes (Bizkaia), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 23 de abril de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar dentro del PITVI, las alternativas de accesibilidad a la estación ferroviaria de Ugao-Miraballes que permitan mejorar la conectividad con la estación y en especial para las personas con movilidad reducida.
2. Implementar las soluciones propuestas mediante convenio con la Comunidad Autónoma Vasca, adaptando su ejecución a la existencia de disponibilidad presupuestaria.
3. Actualizar los mapas de ruido y planes de acción contra el mismo para el paso de la línea ferroviaria existente en el municipio de Ugao-Miraballes.
4. Analizar periódicamente la demanda de la estación de Ugao-Miraballes al objeto de adecuar la oferta a dicha demanda.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la implantación de medidas para mejorar la infraestructura y el servicio de RENFE en la localidad de Ugao-Miraballes (Bizkaia).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actualizar los mapas de ruido y planes de acción contra el ruido para el paso de la línea ferroviaria existente por el municipio de Ugao-Miraballes (Bizkaia).
2. Analizar periódicamente la demanda de la estación de Ugao-Miraballes, al objeto de, si ésta crece, modificar la actual oferta.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 4

161/000634

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 12 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la licitación y ejecución de las obras para la integración urbana de la línea R-2 en L'Hospitalet de Llobregat y la construcción del intercambiador de la Torrassa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 5 de junio de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con el artículo 110 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre la licitación y ejecución de las obras para la integración urbana de la línea R-2 en L'Hospitalet de Llobregat y la construcción del intercambiador de la Torrassa.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar la aprobación de los proyectos constructivos y las licitaciones de las obras del soterramiento de la línea férrea Barcelona-Vilafranca del Penedès a su paso por L'Hospitalet de Llobregat.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la licitación y ejecución de las obras para la integración urbana de la línea R-2 en L'Hospitalet de Llobregat y la construcción del intercambiador de la Torrassa.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar soluciones que mejoren la funcionalidad ferroviaria en el municipio de L'Hospitalet, que sean sostenibles tanto técnica como económicamente y a continuar trabajando en la mejora de la estación de L' Hospitalet.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 5

161/000685

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 12 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar para garantizar la seguridad en las rutas de los cruceros de vacaciones presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 19 de junio de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar las propuestas de modificación de la normativa comunitaria e internacional que se deriven del análisis técnico del accidente y dentro de los últimos desarrollos técnicos y académicos en materia de seguridad marítima.

2. Plantear, en el marco de las diversas políticas comunitarias a las que hace referencia la Comisión Europea conocida como “una política marítima integrada en el seno de la Unión Europea”, la necesidad de abordar una mejor regulación de los dispositivos de separación de tráfico dentro de la franja de agua calificada de aguas territoriales, así como la conveniencia de la exigencia de doble casco en la estructura de los buques referidos, con el objeto de incrementar la seguridad de las personas transportadas u otras medidas de naturaleza laboral y de formación para los tripulantes, si así resultase de las investigaciones en marcha por parte de las autoridades europeas con competencia en seguridad marítima.

3. Promover dentro del marco europeo no solo la revisión permanente de la seguridad operacional de los cruceros tanto del factor humano como de los aspectos operativos de la seguridad marítima, sino además, la exigencia de mantenimiento de todos los medios materiales relacionados con la seguridad del buque.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar para garantizar la seguridad en las rutas de los cruceros de vacaciones, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar las propuestas de modificación de la normativa comunitaria e internacional que se deriven del análisis técnico del accidente y dentro de los últimos desarrollos técnicos y académicos en materia de seguridad marítima.

2. Plantear en el marco de las diversas políticas comunitarias a las que hace referencia la Comisión Europea, conocidas como una política marítima integrada en el seno de la Unión Europea, la necesidad de abordar una mejor regulación de los dispositivos de separación de tráfico dentro de la franja de agua calificada de aguas territoriales, así como la conveniencia de la exigencia de doble casco en la estructura de los buques referidos, con el objeto de incrementar la seguridad de las personas transportadas, u otras medidas de naturaleza laboral y de formación para los tripulantes, si así resultase de las investigaciones en marcha por parte de las autoridades europeas con competencia en seguridad marítima.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 6

161/000728

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 12 de febrero de 2013, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover las Autopistas del Mar como un transporte de mercancías alternativo a la carretera, que fomente un sistema de transporte sostenible en la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 2 de julio de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover el transporte de mercancías “puerta a puerta”, a través del establecimiento de nuevas conexiones de “Autopistas del Mar” entre puertos españoles y los de otros países de la UE, y entre ellos hacia los más alejados geográficamente de España.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover las Autopistas del Mar como un transporte de mercancías alternativo a la carretera, que fomente un sistema de transporte sostenible en la Unión Europea, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en un plazo de cuatro meses, un plan de impulso, dotado con recursos económicos suficientes, para los próximos años, con el fin de desarrollar y promover el transporte de mercancías “puerta a puerta” a través del establecimiento de nuevas conexiones de Autopistas del Mar entre puertos españoles y de otros países de la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000851

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 12 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera N-260 entre Portbou y la frontera francesa, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 11 de septiembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera N-260 entre Portbou y la frontera francesa.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el proyecto “Carretera N-260. Acondicionamiento del tramo: Límite frontera Francesa-Portbou”, de acuerdo con la disponibilidad de inversiones para este y futuros ejercicios presupuestarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera N-260 entre Portbou y la frontera francesa, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De adición.

«Así mismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la mejora integral, acondicionamiento y ejecución de las variantes previstas de la N-260 en Girona en el tramo Olot-Ripoll (Eje pirenaico), así como a finalizar el desdoblamiento de la A-26 en el tramo de Besalú a Figueres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000872

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 12 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al necesario programa de descuentos en la autopista AP-9 de Galicia, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 11 de septiembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 8

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al necesario programa de descuentos en la autopista AP-9 de Galicia.

Enmienda

De sustitución del texto resolutivo.

«Dado el Real Decreto entre el Ministerio de Fomento y la empresa Audasa, aprobado por el Consejo de Ministros del viernes 8 de febrero, "por el que se acuerda una bonificación por uso habitual a los vehículos ligeros que abonen el peaje mediante el sistema de telepeaje entre Pontevedra y Vigo en la AP-9".

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a:

Acordar un auténtico programa de descuentos para toda la AP-9 a similitud del existente en otras autopistas del Estado y que no implique la exigencia de criterios estrictos que impiden que la mayoría de los usuarios se puedan acoger a dichas rebajas en los precios de los peajes.

Paralizar los incrementos de peajes para este año 2013, y estudiar la exención de los mismos para aquellos usuarios cuya actividad profesional está relacionada con el transporte por carretera.

Dado el actual contexto de grave crisis económica y de pérdida constante de usuarios en la AP-9, revisar la política de peajes, de modo que se camine en la dirección de reducción de los costes de los peajes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al necesario programa de descuentos en la autopista AP-9 de Galicia.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un seguimiento de la aplicación del Real Decreto por el que se aprueba un Convenio con la Sociedad Concesionaria de la autopista AP-9 para la equiparación de los peajes entre los diferentes tramos de la autopista, aprobado en el Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2012.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 9

161/000997

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 12 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la apertura de las Minas de Alquife presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 13 de noviembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la apertura de las Minas de Alquife.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando los trabajos para la conexión ferroviaria del Puerto de Almería, mediante soluciones técnica y económicamente sostenibles, y coordinadas con la integración del ferrocarril en la ciudad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001254

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 12 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la integración operativa de España en Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, y el Mediterráneo y mares adyacentes, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible adopte las medidas necesarias para que:

1. Se encomiende al Instituto Geográfico Nacional, centro directivo del Ministerio de Fomento, la implementación de una Red Nacional de Alerta de Tsunamis, para cuya constitución y operatividad contará con la colaboración del Ente Público Puertos del Estado, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, así como con la de aquellas instituciones que dispongan de instalaciones susceptibles de integrarse en dicha Red.

2. La Dirección General de Protección Civil y Emergencias, con la colaboración de los órganos u organismos con competencia en la materia, establezca un Plan de Actuación de Protección Civil ante el Riesgo de Tsunamis que incluya un Sistema de Alerta Temprana a los ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 10

3. La implementación de la Red Nacional de Alerta de Tsunamis, así como el establecimiento del Plan de Actuación de Protección Civil ante el Riesgo de Tsunamis y de los Planes de Emergencia que pudieran derivarse, no supongan en ningún caso incremento del gasto público y se llevarán a cabo con las disponibilidades presupuestarias de los órganos u organismos afectados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD), sobre la integración operativa de España en el Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, y el Mediterráneo y mares adyacentes.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible adopte las medidas necesarias para que:

1. Se encomiende al Instituto Geográfico Nacional, centro directivo del Ministerio de Fomento, la implementación de una Red Nacional de Alerta de Tsunamis, para cuya constitución y operatividad contará con la colaboración del Ente Público Puertos del Estado, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, así como con la de aquellas instituciones que dispongan de instalaciones susceptibles de integrarse en dicha Red.

2. La Dirección General de Protección Civil y Emergencias, con la colaboración de los órganos u organismos con competencia en la materia, establezca un Plan de Actuación de Protección Civil ante el Riesgo de Tsunamis que incluya un Sistema de Alerta Temprana a los ciudadanos.

3. La implementación de la Red Nacional de Alerta de Tsunamis, así como el establecimiento del Plan de Actuación de Protección Civil ante el Riesgo de Tsunamis y de los Planes de Emergencia que pudieran derivarse, no supongan en ningún caso incremento del gasto público y se llevarán a cabo con las disponibilidades presupuestarias de los órganos u organismos afectados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la integración operativa de España en el Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, y el Mediterráneo y mares adyacentes, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 11

Enmienda

De adición.

«Que el Gobierno de España proceda a perfeccionar el marco jurídico de la protección civil, revisando la vigente Ley, que data de 1985, y poniendo el énfasis en la prevención, la coordinación interadministrativa, el necesario apoyo a la protección civil local y el fomento de la participación ciudadana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001308

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 12 de febrero de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el refuerzo del enfoque preventivo de la seguridad aérea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de febrero de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar a lo largo de 2013 un desarrollo normativo que contemple los siguientes aspectos.

1. Materializar las acciones normativas que la Ley 1/2011 prevé en relación con el Programa Estatal de Seguridad Aérea.

Implementar este programa con el fin de que el enfoque preventivo esté integrado en la cadena de valor de la seguridad aérea.

2. A seguir trabajando, desde el respeto al marco de las relaciones laborales de las empresas privadas que corresponden a la dirección de las compañías y a sus Sindicatos y a implicarse con una continua apelación al diálogo y a la concertación a tratar de solventar los diferentes conflictos creados en Iberia procurando su viabilidad presente y futura, respetando los derechos laborales de sus empleados y asegurando unos niveles adecuados de competitividad y conectividad nacional e internacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el refuerzo del enfoque preventivo de la seguridad aérea, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«Así mismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intervenir activamente en la resolución del conflicto laboral abierto en la empresa IAG-Iberia, convocando a su dirección y a los representantes de los trabajadores a negociar un acuerdo en el propio Ministerio de Fomento, que asegure la competitividad de la compañía, respetando los puestos de trabajo y los derechos laborales de los trabajadores, y garantizando los actuales niveles de conectividad nacional e internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 12

161/001316

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 12 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el mantenimiento del régimen actual de las bonificaciones al transporte en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de febrero de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el mantenimiento del régimen actual de las bonificaciones al transporte en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando para reforzar la cohesión de los dos archipiélagos y Ciudades Autónomas con el resto del territorio, a través de, entre otras medidas, la mejora continua del sistema de bonificaciones al residente, garantizando al mismo un servicio eficiente y de calidad, que dé respuesta a sus necesidades de movilidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el mantenimiento del régimen actual de las bonificaciones al transporte en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

«Así mismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intervenir activamente en la resolución del conflicto laboral abierto en la empresa IAG-Iberia, convocando a su dirección y a los representantes de los trabajadores a negociar un acuerdo en el propio Ministerio de Fomento, que asegure la competitividad de la compañía, respetando los puestos de trabajo y los derechos laborales de los trabajadores, y garantizando los actuales niveles de conectividad nacional e internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 13

161/001338

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 12 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para desbloquear la paralización del reconocimiento del Acuerdo de Modificación del II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias actualmente en periodo de ultractividad, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Cultura, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/012681.

Núm. registro: 36842.

Autor iniciativa: Bedera Bravo, Mario (GS).

Objeto iniciativa: Plazo existente para concluir los trabajos propuestos por la Comisión formada para valorar el Diccionario Biográfico Español.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 17 de diciembre de 2012, pág. 161.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000744.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000001 y 401/000002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Informe elaborado por la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear sobre el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante los años 2010 y 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 14

INFORME DE LA PONENCIA ENCARGADA DE LAS RELACIONES CON EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR EN RELACIÓN CON LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DURANTE LOS AÑOS 2010 Y 2011

1. La Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su reunión del día 14 de junio de 2012, con el parecer conforme de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios asistentes a la misma, acordaron la creación de la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear.

2. La Ponencia, de conformidad con las propuestas elevadas por los diversos Grupos Parlamentarios, está compuesta por los siguientes señores Diputados:

Grupo Parlamentario Popular:

- Mariscal Anaya, Guillermo.
- González Vázquez, Sebastián.
- Erias Rey, Antonio.

Grupo Parlamentario Socialista:

- Vallès Vives, Francesc.
- Segura Clavell, José

Grupo Parlamentario Catalán (CiU):

- Jané i Guasch, Jordi.

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural:

- Ortiz Castellví, Laia.

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia:

- Martínez Gorriarán, Carlos.

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV):

- Azpiazu Uriarte, Pedro María.

Grupo Parlamentario Mixto:

- Tardà i Coma, Joan.

La Ponencia se constituyó el día 20 de junio de 2012.

3. La Ponencia se reunió el 6 de noviembre de 2012, en relación con los **Informes de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante los años 2010 y 2011 (núms. expte. 401/000001 y 401/000002)**, adoptando los siguientes acuerdos:

1. Abrir un plazo para la presentación de solicitudes de comparecencias y documentación en relación con los Informes del CSN correspondientes al año 2010 y 2011 (**núms. expte. 401/000001 y 401/000002**), que se tramitarán conjuntamente, hasta el próximo miércoles día 14 de noviembre.

2. Las comparecencias se celebrarán ante la Ponencia en la última semana del mes de noviembre (del 26 al 30).

3. Igualmente se celebrará la comparecencia de la Presidenta del CSN ante la Comisión en la citada semana.

4. La Ponencia en su reunión del jueves 15 de noviembre, acordó celebrar reunión el martes 27 de noviembre, con las siguientes comparecencias:

- Presidenta del Foro Nuclear.
- Presidente de ENRESA.
- Presidente de ENUSA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 15

— Don Carlos Bravo, coordinador del área de energía de Greenpeace España y vocal Asesor del CSN en los años 2010 y 2011.

— Director General de Energía Nuclear de ENDESA.

— Presidente y Gerente de AMAC

Asimismo, en la citada reunión, se fijará un plazo para la presentación de resoluciones.

5. En la reunión del 15 de noviembre de 2012, la Mesa y Portavoces de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, aprobó la propuesta de la Ponencia acordando la celebración de sesión el jueves 29 de noviembre de 2012, a las 16:00 horas, con la comparecencia de la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear para presentar los Informes de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante los años 2010 y 2011 (núms. expte. 401/000001 y 401/000002).

6. La Ponencia se reunió el 27 de noviembre, celebrándose las siguientes comparecencias:

— Don José Luis González, Presidente de ENUSA (núm. expte. 212/000738).

— Doña María Teresa Domínguez Bautista, Presidenta del Foro Nuclear (núm. expte. 219/000145).

— Don Francisco Gil-Ortega Rincón, Presidente de ENRESA (núm. expte. 212/000739).

— Don Carlos Bravo, Coordinador del área de energía de Greenpeace España y vocal del Consejo Asesor del Consejo de Seguridad Nuclear en los años 2010 y 2011 (núm. expte. 219/000147).

— Don José María Grávalos, Director General de Energía Nuclear de ENDESA (núm. expte. 219/000148).

— Don Alfonso García, Presidente de AMAC y don Mariano Vila d'Abadal, Gerente de AMAC (núm. expte. 219/000149).

En el curso de la reunión se entregó la documentación que figura en el Anexo I.

Asimismo se acordó celebrar reunión de la Ponencia el jueves día 29 de noviembre para la fijación del plazo para la presentación de propuestas de resolución.

7. La comparecencia de la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo tuvo lugar el día 29 de noviembre de 2012 (núms. expte. 212/000741 y 212/000225) (D.S. 225). La Sra. Presidenta entregó durante la sesión la documentación que figura en el Anexo I.

8. La Ponencia se reunió el 29 de noviembre tomando los siguientes acuerdos:

— Fijar la fecha del 18 de diciembre como plazo límite para la presentación de propuestas de resolución a los Informes de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante los años 2010 y 2011 (núms. expte. 401/000001 y 401/000002) en el Registro de la Dirección de Comisiones.

— Celebrar reunión de la Ponencia el jueves 20 de diciembre para el examen, y aprobación en su caso, de las propuestas de resolución presentadas a los Informes del punto anterior.

9. La Ponencia, en su reunión del día 20 de diciembre, acordó continuar con los trabajos.

10. La Mesa y Portavoces, en su reunión del día 13 de febrero de 2013, acordó reunión de la Ponencia el 19 de febrero para el examen, y aprobación en su caso, de las propuestas de resolución presentadas a los Informes y celebrar sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo el 20 de febrero para el debate y votación de las propuestas de resolución que se aprueben en el Informe de la Ponencia.

11. La Ponencia en su reunión del día 19 de febrero de 2013 estudió las distintas propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios a los **Informes de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante los años 2010 y 2011 (núms. expte. 401/000001 y 401/000002)**, acordando por mayoría de sus miembros incorporar al Informe las siguientes **propuestas de resolución**:

Primera. Se insta al CSN a actualizar el programa de revisión y desarrollo de los procedimientos e instrucciones incluidas en el Plan de Acción en caso de emergencias.

Segunda. La utilización de procedimientos adecuados en tiempo y forma es de gran importancia para el normal funcionamiento de los procesos del CSN; por ello, se insta al CSN a actualizar con la menor demora posible e informar a esta Comisión de los progresos, los Procedimientos de Gestión y los Procedimientos Técnicos necesarios, en especial aquellos considerados obsoletos por su fecha de emisión o por su contenido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 16

Tercera. En virtud de los buenos resultados emanados de la participación activa de UNESA en las diversas ediciones de la Convención de Seguridad Nuclear realizadas hasta ahora, se insta al CSN a mantener esta participación con el mayor interés posible, así como a ampliar la invitación a otras instituciones españolas concernidas, especialmente durante la fase de elaboración del correspondiente informe nacional y en la fase de respuestas a las preguntas realizadas. Esta participación de instituciones en las redacciones de documentos de esta índole debe formalizarse a través de un Procedimiento de Gestión que incorpore aspectos como planificación, áreas de trabajo, reparto de tareas, coordinación, etc.

Cuarta. Se insta al CSN y a UNESA a fortalecer los cauces de interlocución técnica y comunicación entre ambas instituciones, bien a través de la Comisión paritaria ya existente o de la reestructuración de la misma. El CSN informará a esta Comisión en el plazo de 6 meses de los avances efectuados así como las previsiones y dedicará mayor y mejor contenido en su Informe Anual preceptivo.

Quinta. Se insta al CIEMAT para que en colaboración con las diversas instituciones españolas en el ámbito de la gestión y transferencia de la investigación y la tecnología genere la sinergia necesaria para que la participación de los investigadores españoles en el próximo programa marco de investigación Horizon 2020 y EURATOM sea lo más representativa posible y que los retornos para España fruto de esa mejor y mayor participación mejore los ejercicios precedentes. Presentará en esta Comisión un informe de planificación en 6 meses.

Sexta. Se insta al CSN y a UNESA a profundizar en los contactos y en la promoción de la cooperación en seguridad nuclear y protección radiológica con los países iberoamericanos tanto a través del Foro Iberoamericano de Reguladores como de las Plataformas Españolas de Desarrollo Tecnológico en las dos materias citadas.

Séptima. Ante la incidencia en el número de incumplimientos detectado de recambios mensuales de los dosímetros personales en todo tipo de instalaciones médicas como son las de Radiología Vasculard de Hospitales y de Ambulatorios, en Radioterapia en Medicina Nuclear y en Intervencionistas, entre otros, y en todas las escalas de facultativos, ATS y técnicos, se insta al CSN a establecer las medidas necesarias para mejorar la vigilancia dosimétrica del personal que trabaja en el sector sanitario y la cultura de seguridad en el mismo, contando con la colaboración de los agentes interesados, informando a esta Comisión de las medidas adoptadas en un plazo seis meses.

Octava. Se insta al CSN a informar a esta Comisión en el plazo de 6 meses del cumplimiento real de las auditorias internas realizadas a las áreas y procesos del CSN, de las propuestas de mejora para su cumplimiento y de las desviaciones que impiden la implantación de dichas mejoras.

Novena. Se insta al CSN al cumplimiento exhaustivo y riguroso en tiempo y forma de las Resoluciones que emanan de esta Comisión de Industria, Turismo y Comercio, a su divulgación inmediata en la web institucional del CSN y a incorporar una reseña consistente y auto suficiente en cada Informe Anual subsiguiente.

Décima. Como continuación de la Resolución 7ª de esta Comisión de fecha 21 de diciembre de 2010, se recomienda a UNESA la re-elaboración de un documento público, y su remisión a esta Comisión, que describa las necesidades y sugerencias del sector eléctrico en relación a sus capacidades ante un hipotético aumento de la participación de la energía nuclear en el mix actual de generación, con el objetivo primordial de garantizar un marco futuro que maximice la seguridad nuclear, la seguridad del suministro, el respeto al medioambiente y la eficiencia económica.

Undécima. En virtud de los buenos resultados expuestos por la figura de la Encomienda de Gestión del CSN a las actualmente 9 Comunidades Autónomas integradas hasta 2006, se insta al CSN a retomar esta importante figura con la finalidad de profundizar en el desarrollo de la política de encomiendas realizando todo el esfuerzo necesario para incorporar a las CCAA que aún no lo han sido.

Duodécima. En virtud de la influencia negativa que sobre la Relación del Puestos de Trabajo (RPT) del CSN ha supuesto el retraso de 3 años de la aprobación del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprobó el Estatuto del CSN desde la promulgación de la LEY 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del CSN, se insta al CSN a retomar de manera urgente el análisis congruente de dicha RPT y la correspondiente toma de decisiones coherente con las responsabilidades y resultados de los programas de Evaluación del Desempeño del Personal y de Carrera Profesional del personal funcionario del CSN, de manera que el estatus de los funcionarios del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Estado Español y del personal laboral refleje realmente sus responsabilidades, sin perjuicio de la aplicación supletoria de los preceptos de la legislación común o especial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 17

Decimotercera. Se insta al CSN a que en sus futuros informes anuales se incorpore en las secciones que sea procedente un análisis de la tendencia esperada del comportamiento de la variable afectada. Así las previsiones, por ejemplo, sobre la reposición del personal funcionario adscrito al Cuerpo Técnico podía haber contribuido a solventarlo en tiempo y forma.

Decimocuarta. En virtud de los resultados obtenidos en cuanto cursos, asistencias y horas lectivas de los Planes de Formación del CSN de los años 2010 y 2011, se insta al CSN analizar la conveniencia de modificar contenidos, objetivos y adecuación de cursos ofrecidos al personal del CSN, con objeto de que respondan a las necesidades reales del mismo y ofrezcan una formación realista e innovadora y adecuada a los intereses de garantía de su principal objetivo que es la Seguridad Nuclear.

Decimoquinta. En virtud del propio Plan Estratégico 2011-2016 del CSN que relaciona entre sus más importantes valores el de Competencia y responsabilidad, es decir actuar con rigor científico, técnico y jurídico e integridad, basándose en el conocimiento y experiencia disponibles, compartiendo el conocimiento y las mejores prácticas, y asumiendo la responsabilidad de sus actuaciones y decisiones, se insta al CSN a restaurar a sus competencias y responsabilidades iniciales la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, que refleja la más importante característica técnica de esa institución así como un marco inmejorable de interrelación entre los órganos superiores de dirección y el personal funcionario adscrito al Cuerpo Técnico.

Decimosexta. En virtud del Plan Estratégico 2011-2016 del CSN, se insta al CSN a redundar en la profundización de uno de sus tres focos clave de actuación para el mantenimiento de altos niveles de seguridad: El mantenimiento del personal necesario con una alta cualificación técnica, una elevada motivación y una adecuada cultura de seguridad.

Decimoséptima. Tras la constitución el 18 de enero de 2011 y la celebración de tres reuniones del Comité Asesor para la Información y Participación Pública, se insta al CSN a un análisis de eficacia del mismo y al planteamiento, en su caso, de correcciones en su funcionamiento para mejorar la eficiencia de sus resultados, y el cumplimiento de sus responsabilidades.

Decimoctava. En orden a continuar en el proceso de mejora global de la seguridad nuclear, la protección radiológica, y la fiabilidad operacional, se insta al CSN, a que en el plazo de 3 meses informe a esta Comisión, sobre la revisión y dotación necesaria de la Oficina de Inspección de forma que constituya un eficiente grupo para la identificación, análisis e información de todos los sucesos relacionados con la seguridad, incluyendo la realimentación de la experiencia operativa, la clasificación de sucesos, la recomendación de acciones correctivas y sanciones en el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES), la identificación e implantación de los temas genéricos y las buenas prácticas, los procesos de calidad interna y, como hasta ahora, la recolección e información estadística de las inspecciones y evaluaciones.

Decimonovena. Se insta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Consejo de Seguridad Nuclear a que se trasponga al ordenamiento jurídico español la Directiva 2011/70/EURATOM, del Consejo, de 19 de julio de 2011 por la que se establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos, antes del 23 de agosto de 2013, tal como en ella se establece.

Vigésima. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, una vez que lo haya elaborado, remita a esta Comisión el Plan de Acción que se ha de enviar a la Comisión Europea, relativo a las actuaciones que se han de llevar a cabo en las centrales nucleares españolas a partir de las lecciones extraídas del accidente de la central nuclear japonesa de Fukushima Daiichi.

Vigésima primera. Se insta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a completar el proceso de traspaso a las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría llevando a cabo este traspaso con aquellas Comunidades Autónomas con las que aún está pendiente.

Vigésima segunda. Asimismo la Comisión considera oportuno:

— Analizar las normas y procedimientos de notificación de los incidentes que ocurran en las centrales nucleares, así como la forma en que éstos se comunican a la opinión pública, de manera que se facilite la comprensión de su importancia para la seguridad y se traten de manera diferenciada los sucesos relevantes y los que constituyen meras incidencias operacionales sin ninguna relevancia para la seguridad, con objeto de mantener la máxima transparencia e informar adecuadamente al público. Informando de ello a la Comisión en un plazo de seis meses.

— Establecer, en los ejercicios y simulacros en los que participa, mecanismos para informar a las autoridades municipales y mejorar así el conocimiento que éstas tienen sobre su sistema de respuesta a emergencias. Informando de ello a la Comisión en un plazo de seis meses.

— Preparar, recabando en su caso la ayuda del sector nuclear, un estudio de las necesidades de personal técnico requerido para cubrir las demandas de dicho sector en el futuro, teniendo en cuenta el corto y medio plazo y las necesidades de renovación de las plantillas actuales. Informando de ello a la Comisión en un plazo de seis meses.

— Promover, junto con el sector nuclear, una oferta de formación adecuada a los requerimientos de las necesidades del sector en los próximos años. Informando de ello a la Comisión en un plazo de seis meses.

— Impulsar a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y de las Delegaciones del Gobierno responsables de los planes exteriores de emergencia nuclear, en coordinación con las Comunidades Autónomas, contando con la colaboración del CSN, el desarrollo y aplicación de programas de ejercicios y simulacros en dichos planes, que permitan avanzar en la eficacia de los procedimientos y capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia nuclear.

Vigésima tercera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a seguir en detalle la implantación de las mejoras derivadas de las lecciones aprendidas del accidente de Fukushima y acordadas en el marco de la Unión Europea, informando anualmente a este Parlamento del avance y grado de implantación de las nuevas medidas requeridas. Tal seguimiento no debería en ningún caso suponer la relajación de las actuales actividades de supervisión, para lo cual deberá dotar los recursos adicionales necesarios.

Vigésima cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a incrementar su apoyo a las instituciones comunitarias relacionadas con la formación en tecnología nuclear, seguridad nuclear y protección radiológica, ayudando a que dispongan de los medios humanos y técnicos adecuados para una formación del máximo nivel internacional. Al respecto, insta asimismo al Consejo de Seguridad Nuclear a que su personal técnico se involucre activamente en estas actividades de formación, evitando discriminaciones por razón de proximidad al regulador.

Vigésima quinta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a presentar, antes del 30 de junio de 2013, un informe comprensivo sobre todas las actividades de I+D en las que el Consejo de Seguridad Nuclear ha participado en los últimos 5 ejercicios, tanto a través de la financiación de proyectos como a través de la participación de sus técnicos, valorando los retornos calculados en relación a la seguridad nuclear para dichas actividades.

Vigésima sexta. Tal y como ha sido manifiestamente expresado por los representantes de la organización operativa, el Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mejorar los protocolos de los Simulacros de Planes de Emergencia Nuclear Exteriores e Interiores.

Vigésima séptima. El Congreso insta al CSN a que informe en el plazo de seis meses del estado de implantación de las mejoras derivadas de la Integrated Regulatory Review System, (del Organismo Internacional de la Energía Atómica) tras la misión de seguimiento, incluyendo grado de desarrollo de las medidas y acciones o recomendaciones pendientes, y plazos para desarrollarlas

Vigésima octava. El Congreso insta al CSN a que a lo largo del año 2013, presente a esta Comisión las líneas estratégicas de investigación para los próximos años en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, incluyendo la participación del CSN en los grupos internacionales relacionados con esta materia.

Vigésima novena. El Congreso insta al CSN a que en el plazo de tres meses presente a esta Comisión, las necesidades de recursos humanos así como los cambios organizativos, si proceden, para poder realizar en las mejores condiciones las funciones reguladoras y supervisoras que le encomienda la Ley, así como para afrontar con garantías los nuevos retos que se plantean con las adecuadas capacidades y los mecanismos oportunos para la transmisión de conocimiento a las nuevas generaciones de expertos.

Trigésima. El Congreso insta al CSN a que profundice en el conocimiento de los riesgos sísmicos que pudieran afectar a las instalaciones nucleares españolas y a aplicarlas metodologías más modernas para establecer las medidas de protección necesarias contra dichos riesgos.

Trigésima primera. El Congreso insta al CSN a incrementar la colaboración con el Ministerio de Interior (DGPC) en la revisión del Plan Básico de Emergencia Nuclear, incorporando las lecciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 229

27 de febrero de 2013

Pág. 19

aprendidas de la experiencia de Fukushima y la más reciente normativa internacional, dando la prioridad adecuada a la realización de estos trabajos.

Trigésima segunda. El Congreso insta al Gobierno a que, de forma inmediata, facilite al CSN la puesta en marcha de las medidas necesarias en cuanto a estructura organizativa y de recursos humanos, con el fin de reforzar su acción supervisora y reguladora, siempre que lo pueda asumir con recursos propios y sin que ello implique incremento de las transferencias del Estado.

Trigésima tercera. El Congreso considera necesario que las Empresas Públicas con actividad en el sector nuclear (ENRESA, ENUSA, ENSA) puedan dotarse de los recursos necesarios para lograr el máximo nivel de excelencia y formar parte de proyectos de relevancia que fomenten el conocimiento y la transferencia tecnológica, como es el caso del ATC, y en general actividades relacionadas con la fabricación de estructuras y equipamiento en el sector nuclear, sin que ello suponga incremento de las transferencias del Estado.

Trigésima cuarta. El Congreso insta al Gobierno a que remita al Congreso los informes anuales sobre inversiones efectuadas en las centrales nucleares, así como sobre la evolución de su plantilla a que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radioactivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—**Guillermo Mariscal Anaya, Sebastián González Vázquez, Antonio Erias Rey, Francesc Vallès Vives, José Segura Clavell, Jordi Jané i Guasch, Laia Ortiz Castellví, Carlos Martínez Gorriarán, Pedro María Azpiazu Uriarte y Joan Tardà i Coma**, Diputados.

ANEXO I. DOCUMENTACIÓN

Documentación relacionada con la tramitación de los informes de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante los años 2010 y 2011

Aportada por los comparecientes ante la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear:

- Presidenta del Foro Nuclear (núm. expte. 219/000145):
 - Energía 2012, 50 aniversario 1962-2012.
 - Resultados y perspectivas nucleares. 2011, un año de energía nuclear. Aportada por la Presidenta del Foro Nuclear.
- Presidente de ENRESA (núm. expte. 212/000739):
 - Resumen de actividades de ENRESA.

Aportada por la Presidenta del CSN ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo (núm. expte. 212/000741):

- Informe sobre las actuaciones en materia de Información al Parlamento.
- Comparecencia de la Presidenta del CSN ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados Informe Anual de Actividades 2010 y 2011.

cve: BOCG-10-D-229